

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7115 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL CIENTO QUINCE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 5 de octubre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.50, 3.67 y 3.53, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.30, 3.89 y 3.91, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 219114)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.4700 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.3250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 5 de octubre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de septiembre de 2005.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00183
Albania	Lek	0.00976
Antillas Holandesas	Florín	0.56180
Arabia Saudita	Riyal	0.26652
Argelia	Dinar	0.01374
Argentina	Peso	0.34291
Australia	Dólar	0.76320
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65245
Barbados	Dólar	0.50251
Belize	Dólar	0.51020
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12442
Brasil	Real	0.45167
Bulgaria	Lev	0.61425

Canadá	Dólar	0.86103
Chile	Peso	0.00189
China	Yuan	0.12356
Colombia	Peso (2)	0.43693
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	0.96386
Costa Rica	Colón	0.00205
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.16123
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17361
El Salvador	Colón	0.11429
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27229
Eslovaquia	Corona	0.03098
Estonia	Corona	0.07693
Etiopía	Birr	0.11561
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03504
Fidji	Dólar	0.58500
Filipinas	Peso	0.01786
Ghana	Cedi (2)	0.11034
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.77260
Guatemala	Quetzal	0.13055
Guyana	Dólar	0.00526
Haití	Gourde	0.02372
Honduras	Lempira	0.05302
Hong Kong	Dólar	0.12888
Hungría	Forint	0.00483
India	Rupia	0.02272
Indonesia	Rupia (2)	0.09718
Irak	Dinar	0.00068
Islandia	Corona	0.01591
Israel	Shekel	0.21744
Jamaica	Dólar	0.01591
Japón	Yen	0.00885
Jordania	Dinar	1.41044
Kenya	Chelín	0.01351
Kuwait	Dinar	3.42454
Líbano	Libra (2)	0.66511
Libia	Dinar	0.74980
Lituania	Litas	0.34812
Malasia	Ringgit	0.26529
Malta	Lira	0.35679
Marruecos	Dirham	0.10967
Nicaragua	Córdoba	0.06109
Nigeria	Naira	0.00769
Noruega	Corona	0.15322
Nueva Zelanda	Dólar	0.69095
Pakistán	Rupia	0.01675
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.16313
Perú	Nuevo Sol	0.29927
Polonia	Zloty	0.30782
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04068
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.15717
Rep. De Yemen	Rial	0.00555
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00217

Rep. Dominicana	Peso	0.03185
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.11085
Rumania	Leu (2)	0.03387
Singapur	Dólar	0.59222
Siria	Libra	0.01924
Sri-Lanka	Rupia	0.00988
Suecia	Corona	0.12902
Suiza	Franco	0.77730
Surinam	Florín	0.00036
Tailandia	Baht	0.02437
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03011
Tanzania	Chelín	0.00088
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15992
Turquía	Lira (2)	0.00074
Ucrania	Hryvna	0.19887
Uruguay	Peso	0.04188
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.20750
Venezuela	Bolívar (2)	0.46581
Vietnam	Dong (2)	0.06292
Yugoslavia	Nuevo Dinar	0.01412

-
- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
 - 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
 - 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 3 de octubre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales y Monedas, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.